

TRÁMITES MUNICIPALES

Expedición de documentos administrativos:

Para cualquier documento el solicitante debe presentar una solicitud general (que puede descargar [aquí](#)) donde especifique qué documento requiere. Dicha solicitud se presentará en el mostrador del Ayuntamiento en el horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

- **Solicitud de empadronamiento** se requiere la solicitud y los siguientes documentos:
 1. Hoja de inscripción o modificación ([pinche aquí para descargarla](#) y [aquí para descargar instrucciones para cumplimentar](#))
 2. Original y fotocopia del DNI, carnet de conducir, pasaporte o tarjeta de residencia para los mayores de edad.
 3. Original y fotocopia del libro de familia, para los menores de edad (cuando la guardia y custodia se ha concedido a uno de los padres puede aportarse la sentencia que lo justifique).
 4. Original y fotocopia de un contrato de la vivienda: escrituras de compraventa, copia simple o el recibo de la contribución.
 5. Original y fotocopia del contrato de arrendamiento, si la vivienda es de alquiler.
 6. Si la vivienda no está a nombre de la persona que se va a empadronar se necesita autorización del titular de la vivienda o del arrendatario, con fotocopia del DNI.

- **Certificado de empadronamiento**

La [solicitud](#) deberá especificar si se quiere el certificado individual o colectivo y describir el motivo de dicha solicitud y el destino que se le dará.

Utilización de las instalaciones municipales:

El uso de las instalaciones municipales es gratuito, si bien el solicitante se compromete a responsabilizarse de cualquier daño, pérdida o deterioro que puedan producirse en el mismo durante su uso. También debe comprometerse a devolver las instalaciones limpias y sin ningún objeto o material del solicitante, ya que el Ayuntamiento no se responsabiliza de su pérdida o deterioro una vez finalice la cesión de las instalaciones.

Para solicitar el uso de las instalaciones se debe presentar en el mostrador de atención al público una [solicitud](#), especificando el uso y el tiempo para el que se necesitan. La cesión de las instalaciones se otorgará siempre que no se estén usando para fines o actividades municipales y que no alteren el programa de las mismas.

El solicitante debe ser mayor de edad.